DECRETO 2373 DE 2000

(noviembre 17)

por el cual se autoriza una funcionaria del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar invitación otorgada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Brasilero de Geografía y Estadística (IBGE), mediante Oficio del 3 de octubre de 2000, formuló invitación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para participar en el Taller Latinoamericano sobre Cuentas Nacionales Trimestrales, a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil, del 20 al 24 de noviembre del año en curso;

Que para asistir al citado taller, se designó a la funcionaria Mariana Magdalena Cortés, Directora Técnica-18 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística quien será una de las expositoras;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar la invitación otorgada por las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Brasilero de Geografía y Estadística (IBGE), que incluye gastos de pasajes aéreos y estadía correspondiente a la duración del taller;

Que de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Política de Colombia: "Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa

autorización del Gobierno",

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la funcionaria Mariana Magdalena Cortés,-Directora Técnica– 18 con cédula de ciudadanía número 41396887 de Bogotá, para aceptar de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Brasilero de Geografía y Estadística (IBGE), la invitación formulada que incluye gastos de pasajes aéreos y estadía correspondiente a la duración del taller, con el fin de participar como expositora en el Taller Latinoamericano sobre Cuentas Nacionales Trimestrales, a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil, entro el 20 y el 24 de noviembre del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 17 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

María Eulalia Arteta Manrique.